

18189 RESOLUCION de 30 de abril de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 9/79, promovido por la Entidad mercantil «Pierre Fabre, S. A.», contra la resolución de este Registro de 28 de abril de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 9/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la Entidad mercantil «Pierre Fabre, S. A.», contra la resolución de este Registro de 28 de abril de 1977, se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1980 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montau, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Pierre Fabre, S. A.», debemos mantener y mantenemos, por ser conforme a derecho, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete, confirmada tácitamente en reposición, por la que se denegaba la protección en España de la marca internacional número cuatrocientos veintidós mil doscientos setenta y dos, «Aphtoral», sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en el recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18190 RESOLUCION de 30 de abril de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 705/79, promovido por «Maggi, S. A.», contra la resolución de este Registro de 22 de noviembre de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 705/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Maggi, S. A.», contra la resolución de este Registro de 22 de noviembre de 1977, se ha dictado, con fecha 29 de junio de 1981 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de «Maggi, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete, por la que se denegaba la marca internacional número cuatrocientos veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve y contra el de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, que desestimaba el recurso de reposición formulado, debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no ser conformes a derecho, y, en consecuencia, se concede el registro de la citada marca, sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18191 RESOLUCION de 1 de mayo de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en paseo de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Cable C. T. número 10 - C. T. número 11, polígono Nueva Ciudad.

Final: C. T. Residencia Sanitaria.

Tipo: Subterránea doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,520.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 por 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Alimentación al C. T. de Residencia Sanitaria de Mérida.

Presupuesto: 1.997.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.925.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1982.—El Director provincial, Andrés Ferranz Soler.—4.267-14.

18192 RESOLUCION de 4 de mayo de 1982 de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en paseo de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección Correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo a instalar entre los números 76 y 77 línea de «Cubillana».

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,920 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV (primera etapa a 5.000 V).

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Finca señor Patiño González, término municipal de Garrovilla.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000-5.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación para riego.

Presupuesto: 2.149.957 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.873.

Declarar en concreto, a utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de mayo de 1982.—El Director provincial, Andrés Ferranz Soler.—4.265-14.